

OFICIO DE DEVOLUCION FONDO A SOLICITUD N° **2008-012597**  
649505M200801259711032026063944PM11226S6S5DB110ZWIYW651

CIUDADANO(A):

**RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO**

Marca: NECTAR DE PERA FRUKIDS

Clase: 32



Esta Autoridad Administrativa fundamentada en el artículo 1 de la Ley Organica de Procedimientos Administrativos (LOPA), una vez practicado el examen correspondiente a la solicitud en referencia, decide de conformidad con lo establecido en los artículos 50 (ejusdem), 71, 72, 75 de la Ley de Propiedad Industrial, devolver dicha solicitud a los fines de que el interesado se sirva subsanar las omisiones señaladas en el presente oficio; y una vez contestado correctamente el oficio de devolución, se proceda a ordenar la publicación en prensa de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial y en el Boletín de la Propiedad Industrial:

- Otros: 1-ELIMINAR DEL SIGNO MARCARIO PRESENTADO TODO LO QUE NO FORME PARTE DE LA MARCA SOLICITADA (LA PASTOREÑA ) , EN VIRTUD QUE DEBE COINCIDIR LA GRÁFICA CON LA BÚSQUEDA FONÉTICA. 2- CONSIGNAR NUEVO FACSIMIL NÍTIDO A COLOR CON LOS CAMBIOS SOLICITADOS.3-. REALIZAR UNA NUEVA Y CORRECTA DESCRIPCIÓN DE LA ETIQUETA DONDE SE MENCIONEN TODOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS TANTO DENOMINATIVOS Y GRÁFICOS PRESENTES INCLUYENDO LOS COLORES, POSICIONES Y FONDO QUE CONFORMAN EL SIGNO CON LOS CAMBIOS SOLICITADOS.

De no cumplirse con los requisitos exigidos en el presente oficio, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la notificación de la devolución en el Boletín de la Propiedad Industrial, se procederá a declarar la prioridad extinguida.

Atentamente,

FIRMADO EN SU ORIGINAL

**HENDRICK J. PERDOMO COLMENARES**

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023,

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº.42.720 de fecha 22 de Septiembre de 2023

